



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **constancia de inscripción en el registro forestal nacional**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

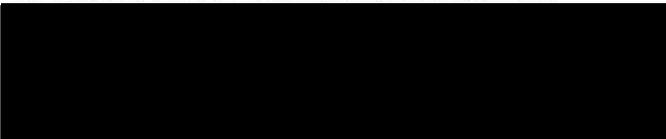
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DPP/SGPARN/2775/2016

BITÁCORA: 21/BW-0219/07/16

Puebla, Puebla, a 19 de Julio de 2016

C. GUADALUPE BARRANCO SANCHEZ



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de julio de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 01 de enero de 2001, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO PUE, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 2, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación y Parcela No. 224 Z-1 P1/1 del Ejido Villa Cuauhtémoc, F-21-053-VIL-004/15; ubicado en el Municipio de CHIGNAHUAPAN; autorizada mediante Oficio Número **DFP/SGPARN/2191/2016**; y que refiere a la Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. PUE T-FI Vol. 17 Núm. 45 Año 15**, y que fué autorizado mediante Oficio Número DFP/SGPARN/2191/2016; de fecha 13 de junio de 2016, con una vigencia al 13 de junio de 2016; y cuyos derechos han quedado a favor de GUADALUPE BARRANCO SÁNCHEZ como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DPP/SGPARN/2775/2016

BITÁCORA: 21/BW-0219/07/16

Puebla, Puebla, a 19 de Julio de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Minutario y Expediente 36/15 PFC-A

L'MCCP/ILSC/B'KVM

